

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Participación en Capacitación

MONTE PATRIA, 04 DE FEBRERO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Fotocopia E-mail de fecha 23-01-2015.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 1423 /

- 1º.- **AUTORIZASE**, la participación de la Sra. **CAROL UGARTE BARRAZA**, cedula de identidad [redacted], Coordinadora del departamento Social, Grado 11º, Contrata, en la Jornada de Capacitación del Programa de Autoconsumo, a realizarse el día viernes 30 de Enero 2015, en dependencias de la Oficina Regional del FOSIS en la ciudad de La Serena.
- 2º.- **ANTICIPESE**, a la funcionaria la cantidad de \$ 20.231.- (veinte mil Doscientos treinta y un peso), correspondiente **01 Viático al 40 %**.
 - 1 Viatico al 40% \$ 20.231.-
 - **TOTAL \$ 20.231.-**
- 3º.- **IMPUTESE**, los gastos de Comisión de Servicio a las siguientes Cuentas, del Presupuesto Municipal Vigente:
 - 215.21.02.004.006.011, "Social Comisiones de Servicios en el País" la suma de \$ 20.231.- (veinte mil doscientos treinta y un pesos).

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


KBJ/rpc
**SECRETARIO MUNICIPAL**


**ALCALDE (S)**